

ENTIDADES QUE EJERCEN VIGILANCIA Y CONTROL SOBRE LA ESE CARMEN EMILIA OSPINA

ENTIDAD DE CONTROL	LINK	CONTROL QUE EJERCE
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA	https://www.contraloria.gov.co	La vigilancia y el control fiscal son una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, en todos los niveles administrativos y respecto de todo tipo de recursos públicos. El control fiscal se ejercerá en forma posterior y selectiva, y además podrá ser preventivo y concomitante, según sea necesario para garantizar la defensa y protección del patrimonio público.
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.procuraduria.gov.co	Vigilar el actuar de los servidores públicos y advertir cualquier hecho que pueda ser violatorio de las normas vigentes, sin que ello implique coadministración o intromisión en la gestión de las entidades estatales.
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	https://www.fiscalia.gov.co	La Fiscalía General de la Nación es la entidad encargada de ejercer la acción penal y de extinción de dominio en el marco del derecho constitucional al debido proceso; participa en el diseño y la ejecución de la política criminal del Estado; garantiza el acceso efectivo a la justicia, la verdad y la reparación de las víctimas de los delitos; y genera confianza en la ciudadanía.
SUPERINTENDENCIA DE SALUD	https://www.supersalud.gov.co	Proteger los derechos de los usuarios del Sistema General de Seguridad Social en Salud mediante la inspección, vigilancia, control y el ejercicio de la función jurisdiccional y de conciliación, de manera transparente y oportuna.
CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA	https://www.contralorianeiva.gov.co	La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a estas en forma concurrente con la Contraloría General de la República. Los contralores departamentales, distritales y municipales ejercerán, en el ámbito de su jurisdicción, las funciones atribuidas al Contralor General de la República en lo que sea pertinente, según los principios de coordinación, concurrencia, y subsidiariedad.
CONCEJO MUNICIPAL	https://www.concejodeneivahuil.gov.co	Exigir informes escritos o citar a los secretarios de la Alcaldía, Directores de departamentos administrativos o entidades descentralizadas del orden municipal, al contralor y al personero, así como a cualquier funcionario municipal, excepto el alcalde, para que haga declaraciones orales sobre asuntos relacionados con la marcha del municipio.